

ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus atribuciones legales estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

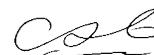
Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo Número 014 del 23 de julio de 2018 (Estatuto General de la Universidad), el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que los literales d y e, del artículo 19, del Acuerdo Número 014 del 23 de julio de 2018 (Estatuto General de la Universidad), establecen como funciones del Consejo Académico, decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo referente a los estamentos estudiantil, de egresados y docente y decidir sobre el desarrollo académico en lo relativo a programas académicos, ciclos y niveles educativos, especialmente, en cuanto a formación, investigación, proyección social, inclusión, internacionalización y bienestar universitario.

Que mediante la Resolución 1045 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, aprobó el registro calificado del programa por siete (7) años, con la denominación Gestión Deportiva.

Que la Resolución 021795 de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, en el artículo 57 solicita la presentación del régimen de equivalencias entre el plan de estudios actual y propuesto.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.2.12. Renovación del Registro Calificado dispone que, para su solicitud, las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, deben evidenciar el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior; y, en su artículo 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del Programa establece que, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado

Que según el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, se expide su Reglamento General Estudiantil, y en el párrafo único del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que el Consejo Académico de la UNAD, mediante Acuerdo 01 del 14 de febrero de 2013, reglamentó los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación de nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual en la UNAD.

Que la Institución garantizará los derechos adquiridos de los alumnos matriculados y que hayan iniciado sus estudios con anterioridad a renovación del registro calificado.

Que, para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad del programa Gestión Deportiva de la UNAD, acorde con lo establecido en los lineamientos institucionales y lo aprobado en el documento maestro; se hace necesario establecer el régimen de transición y el plan de equivalencias para orientar el paso de los estudiantes del plan de estudios del programa Gestión Deportiva con Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019 y numeración interna 453 al plan de estudios con renovación de registro calificado mediante Resolución otorgada por el MEN.

Que en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024, el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades avaló la presentación ante el Consejo Académico el presente Acuerdo.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria adelantada el 3 de diciembre aprobó el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa Gestión Deportiva.

“ Más UNAD, más Equidad ”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Definición Plan de Transición. Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa Gestión Deportiva adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH-, su tránsito al nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa Gestión Deportiva adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de renovación de registro calificado de beneficiarse del desarrollo del nuevo programa en un marco pedagógico y didáctico.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

ARTÍCULO TERCERO: Aplicación del plan de transición. El plan de equivalencias se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) Se establece la temporalidad de 2 años como máximo para que el estudiante culmine con su plan de estudios vigente.
- b) El estudiante que esté activo en el plan de estudios actual del programa Gestión Deportiva con Resolución 1045 del 30 de enero de 2019 y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, deberá manifestar su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias, de acuerdo con la autorización académica.

- d) El estudiante matriculado bajo los acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes suscritos que estén activos en el programa y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, deben manifestar su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa autorización de la parte académica.

ARTÍCULO CUARTO. Definición del plan de equivalencias. Reconocimiento que hace un programa académico de los créditos aprobados por un estudiante matriculado y que haya iniciado sus estudios con anterioridad a la renovación del Registro Calificado, con el fin de establecer el régimen de transición que garantice los derechos previamente adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO. Plan de equivalencias programa Gestión Deportiva. Para realizar el plan de equivalencias entre el plan de estudios de Gestión Deportiva (Resolución 1045 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) y el plan de estudios resultante del proceso de renovación del registro calificado, se estableció un sistema de equivalencias basado en los syllabus para cada uno de los cursos. Con base en lo anteriormente expuesto, el plan de equivalencia se establece de la siguiente manera:

Campo de formación: Acogida e integración Unadista (AIU)

Código	Curso Plan de estudios 453	Créditos	Código	Curso Plan de estudios XXX	Créditos
80017	Cátedra Unadista	3	80017	Cátedra Unadista	3
40004 40005 40006	<u>Formación Social Solidaria</u> Inclusión social o Sujeto, comunidad e integración social o Sostenibilidad, desarrollo y calidad de vida	3	40004 40005 40006	<u>Formación Social Solidaria</u> Inclusión social o Sujeto, comunidad e integración social o Sostenibilidad, desarrollo y calidad de vida	3

Campo de formación: Interdisciplinar Básica Común (IBC)

Código	Curso Plan de estudios 453	Créditos	Código	Curso Plan de estudios XXX	Créditos
--------	-------------------------------	----------	--------	-------------------------------	----------

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3	200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3
40003	Competencias Comunicativas	3	40003	Competencias Comunicativas	3
900001	Lengua extranjera 1	3	900001	Lengua extranjera 1	3
112001	Fundamentos de gestión integral	3	112001	Fundamentos de gestión integral	3
150001	Fundamentos y generalidades de la investigación	3	150001	Fundamentos y generalidades de la investigación	3
200611	Pensamiento lógico y matemático	3	200611	Pensamiento lógico y matemático	3
900002	Lengua extranjera 2	3	900002	Lengua extranjera 2	3
900003	Lengua extranjera 3	3	900003	Lengua extranjera 3	3
40002	Ética y ciudadanía	3	40002	Ética y ciudadanía	3
900004	Lengua extranjera 4	3	900004	Lengua extranjera 4	3

Campo de formación: Disciplinar

Código	Curso Plan de estudios 453	Créditos	Código	Curso Plan de estudios XXX	Créditos
400002	Diseño de proyectos sociales	3	400002	Diseño de proyectos sociales	3
403037	Cibercultura	3	403037	Cibercultura	3
403010	Prosocialidad	3	403010	Prosocialidad	3
410037	Fundamentos sociológicos y antropológicos del deporte	3		Deporte, cultura y sociedad	3
410038	Gestión social del deporte	3	410038	Gestión social del deporte	3
410039	Fundamentos de la actividad física y el deporte	3		Fundamentos de la actividad física, la recreación y el deporte	3
410040	Legislación deportiva	3	410040	Legislación deportiva	3
410041	Historia del deporte	3	410041	Historia del deporte	3
410043	Sistema Nacional e Internacional del deporte	3	410043	Sistema Nacional e Internacional del deporte	3
410044	Industrias del deporte	3		Industrias culturales y deporte	3
410045	Administración y gerencia deportiva	3		Administración deportiva	2
410046	Deporte social comunitario	3	410046	Deporte social comunitario	3
410047	Gobierno, territorialidad y políticas deportivas	3	410047	Gobierno, territorialidad y políticas deportivas	3
410048	Innovación y emprendimientos	3		Emprendimientos deportivos	2
410050	Gestión de políticas públicas del deporte	3	410050	Gestión de políticas públicas del deporte	3
410051	Deporte de alto rendimiento	3		Gestión del deporte de alto rendimiento	2
410053	Contratación pública	3	410053	Contratación pública	3
410054	Coaching deportivo	2	Por defini	Coaching y gestión deportiva	2
410055	Innovaciones tecnológicas y social media en el deporte	3		Innovaciones tecnológicas en el deporte	2

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

410059	Género y deporte	6		Género y deporte	3
410066	Deporte adaptado	6		Deporte y discapacidad	3
410068	Deporte para la paz	6		Deporte para la paz	3
-	No tiene equivalencia	-		Indicadores sociales del deporte	3
-	No tiene equivalencia	-		Investigación cualitativa aplicada al deporte	2
-	No tiene equivalencia	-		Investigación cuantitativa aplicada al deporte	2

Campo de formación: Disciplinar – Línea de profundización Deporte social comunitario

Código	Curso Plan de estudios 453	Créditos	Código	Curso Plan de estudios XXX	Créditos
410056	Sociología del deporte	6		Deporte, poder y contemporaneidad	6
410057	Antropología del deporte	6		Deportes tradicionales y patrimonio	6
410058	Deporte y comunicación	6	410058	Deporte y comunicación	6
410067	Psicología aplicada al deporte	6	410067	Psicología aplicada al deporte	6
410069	Deporte y bienestar en las organizaciones	6	410069	Deporte y bienestar en las organizaciones	6

Campo de formación: Disciplinar – Línea de profundización Legislación y emprendimientos deportivos

Código	Curso Plan de estudios 453	Créditos	Código	Curso Plan de estudios XXX	Créditos
410074	Economía solidaria, deporte y desarrollo	6	410074	Economía solidaria, deporte y desarrollo	6
410073	Planeación y logística de eventos deportivos	6	410073	Planeación y logística de eventos deportivos	6
410063	Contabilidad, costos y presupuestos para organizaciones deportivas	6	410063	Contabilidad, costos y presupuestos para organizaciones deportivas	6
410071	Marketing deportivo	6	410071	Marketing deportivo	6
410065	Diseño y evaluación de políticas públicas	6	410065	Diseño y evaluación de políticas públicas	6

Campo de formación: Disciplinar – Curso de transferencia

Código	Curso Plan de estudios 453	Créditos	Código	Curso Plan de estudios XXX	Créditos
410079	Dirección y administración del deporte	10	410079	Dirección y administración del deporte	4
410080	Deporte e inclusión social	10	410080	Deporte e inclusión social	4

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

Campo de formación: Complementaria

Código	Curso Plan de estudios 453	Créditos	Código	Curso Plan de estudios XXX	Créditos
-	Cursos de formación complementaria	3	-	Cursos de formación complementaria	3

ARTÍCULO SEXTO. Condiciones para la aplicación del plan de equivalencia. Los estudiantes matriculados en el Programa Gestión Deportiva con resolución 1045 del 30 de enero de 2019, que hayan cursado y aprobado en su totalidad los cursos del plan de estudios hasta el tercer periodo, al transferirse al plan de estudios renovado en el 2025 tendrán que ver como obligatorio:

- 30 créditos de cursos del campo de formación disciplinar común
- 15 créditos de cursos del campo de formación Interdisciplinar Básico Común
- 3 créditos de cursos del campo de formación complementario
- 30 créditos de cursos correspondientes a una de las líneas de profundización
- 4 créditos del curso correspondiente al momento de transferencia

Parágrafo único. Permanecerán en el plan de estudios con resolución 1045 del 30 de enero de 2019 aquellos estudiantes que hayan aprobado más de tres periodos, teniendo en cuenta el principio de favorabilidad del estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Cuando un estudiante solicite reingreso al programa se registrará por lo establecido en el Artículo 29 (Reingreso) del Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se expide el Reglamento Estudiantil. Según esto, el cual el estudiante se acogerá al plan de estudios vigente.

ARTÍCULO OCTAVO. La implementación del Servicio Social Solidario Unadista SISSU, como requisito de grado, aplica para todos los estudiantes que ingresan al plan renovado en 2025, ya sea como estudiantes nuevos, por transferencia o por reingreso.

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 048 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Por el cual se adopta el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Gestión Deportiva, aprobado bajo la Resolución No. 1045 del 30 de enero de 2019, a la nueva propuesta, una vez aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación de la renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades 




" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co